

HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 1298/2012.-

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE FREYRE,

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: MODIFICAR el sentido de circulación de las calles Corrientes y Jonas Salk-.....

Artículo 2º: DECLARAR de mano única y obligatoria a la calle Corrientes en sentido de circulación Este a Oeste, en el tramo comprendido entre calle Sarmiento y Bv. 25 de Mayo, detallándose además que la mencionada arteria mantiene su doble mano de circulación en los tramos comprendidos entre calle Italia y la intersección con calle Sarmiento.....

Artículo 3º: DECLARAR de mano única y obligatoria a la calle Jonas Salk en sentido de circulación Oeste a Este.....

Artículo 4º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo a efectuar la más amplia difusión del nuevo sentido de circulación dispuesto en la presente, mediante comunicación en medios gráficos, radiales y televisivos y/o de la forma que considere conveniente.....

Artículo 5º: DERÓGUESE cualquier Ordenanza anterior que haya fijado el sentido de circulación de las calles, que se opongan a la presente.....

Artículo 6º: AUTORÍCESE la Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda proceda a colocar las señales verticales acorde al reordenamiento del sentido de circulación dispuesto por la presente Ordenanza.-.-.-.

Artículo 7º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los veinte días del mes de Septiembre de dos mil doce.--

PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 177/2012 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha dos de octubre de dos mil doce.-----